

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACION:  
23.06.2016

COMPRADOR  
Oscar Y. Peña G. AÑO  
2016

**PROVEEDOR**  
10004139  
AMY IMAGEN Y SERVICIOS S.A. DE C.V.  
SUR 67-A COLONIA VIADUCTO PIEDAD  
08200

RFC  
A1Y0808141N0  
CORREO mary\_yedra@amy.com.mx  
ESTRATIFICACION MICRO - SERVICIO

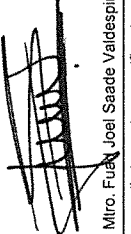
**REPRESENTANTE LEGAL**  
BRIGIDA MARIA DE LA LUZ YEDRA  
55197636

**NO. REQUISICION:** 10019851  
**AUTORIZACION:** 312778  
UR N00 Partida: 38301

**TRANSPORTE**  
POR CUENTA Y RIESGO DEL PROV

ÁREA SOLICITANTE Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:

ÁREA: DIR. ADMÓN Y FINANZAS  
RESPONSABLE: SADE VALDESPINO FUAD  
DIRECCION: DINAMARCA PISO 4  
TELEFONO:  
EFECTUAR ENTREGA EN:  
"VER NOTA"



Miro. Fuad Joel Saade Valdespino  
Verifica cumplimiento de especificaciones técnicas (NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE)

**PLAZO DE ENTREGA:**  
"VER NOTA"

**PEDIDO: 4500017398**

FAVOR DE CITAR NUMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS, EMPAQUES Y FACTURA.

FAVOR DE PRESENTAR SU FACTURA EN LA VENTANILLA DE PROVEEDORES DE LA OFICIALIA MAYOR EN ABRAHAM GONZALEZ # 48 1er. PISO.

FUNDAMENTO LEGAL:  
ART.(S) ART. 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
TIPO PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA


CONDICIONES DE PAGO  
CONFORME AL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
FACTURA EN DGPPY.

Linea	No. Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Total Sin IVA
1		SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016"  *NOTA:  EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016 EN EL PARQUE ACUÁTICO EX HACIENDA DE TEMIXCO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO KM. 85 TEMIXCO, MORELOS.  VIGENCIA DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2016  PROCEDIMIENTO DE COMPRANET NÚMERO: AA-004000999-E25-2016	1	SRV	269,965.00	269,965.00

LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

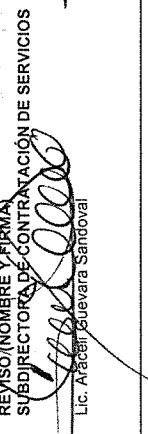
SUMA \$ 269,965.00 M.N.  
IVA \$ 43,194.40 M.N.  
TOTAL \$ 313,159.40 M.N.

ELABORÓ (NOMBRE Y FIRMA)  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS



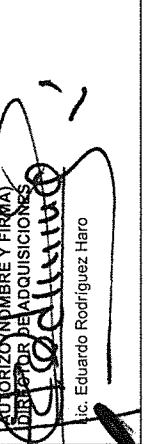
Oscar Yoverri Peña

REVISÓ (NOMBRE Y FIRMA)  
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Lic. Araceli Guevara Sandoval

AUTORIZO (NOMBRE Y FIRMA)  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



Lic. Eduardo Rodríguez Haro

**ANTICIPOS.** El anticipo que en su caso se otorgue, será el estipulado en el anverso de este instrumento, y deberá reunir los requisitos que marca la normativa vigente; dicho anticipo deberá ser garantizado en su totalidad a través de cualquier instrumento de garantía previsto por la ley en la materia.

En caso de rescisión del pedido "El Proveedor" deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos correspondientes, conforme a lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amparado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

**GARANTÍAS.** "El Proveedor" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales en la materia, la garantía correspondiente con motivo del cumplimiento del presente pedido, la cual deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de "La Dependencia" a través de cualquier instrumento que permita la normatividad señalada, bajo los siguientes términos:

Para garantizar a "La Dependencia" el cumplimiento del pedido por parte de "El Proveedor", este se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente pedido, garantía que permita la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público expedida por institución debidamente autorizada correspondiente al 10% del monto total del presente pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si la entrega de los bienes o la prestación del servicio motivo de este instrumento, se realiza dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se exceptúa al proveedor, de presentar garantía de cumplimiento.

En caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, mediante fianza, esta deberá consistir en los siguientes datos:

a.- Que sea expedida a favor de la Tesorería de la Federación;

b.- La indicación del importe total garantizado con número y letra;

c.- Que se otorgue atendiendo a las estipulaciones establecidas en esta ley;

d.- La información, correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma o

suscripción, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e.- El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".

f.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos;

g.- Que la fianza garantice el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicarse a "El Proveedor".

h.- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "La Dependencia" otorgada por conducto del Titular de la Unidad Responsable;

i.- Que la fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia;

j.- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La Dependencia", otorgada por el Titular de la Unidad Responsable;

k.- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza reclamada;

l.- Que en el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este pedido, se deberá obtener la modificación de la fianza, la que a su vez deberá ser entregada a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios;

m.- Que cuando a la conclusión del pedido resulten saldos a cargo de "El Proveedor" y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, "La Dependencia", a través del Titular de la Unidad Responsable deberá liberar la fianza respectiva.

n.- Que cuando se requiera hacer efectiva la fianza, "La Dependencia", por conducto de la Unidad Responsable deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se hace referencia en el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**RESCISIÓN.** "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este pedido, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El Proveedor", así como por contravenir las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Son causas de rescisión imputables a "El Proveedor", las siguientes:

a.- Prestar los servicios deficientemente o por no abrigarse a lo estipulado en este pedido;

b.- Por impedir el desempeño normal de labores de "La Dependencia" durante la prestación de los servicios;

c.- Por suspensión injustificada de la realización del objeto de este pedido o por negarse a corregir lo rechazado por "La Dependencia" por conducto de la Unidad Responsable;

d.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".

e.- Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas restrictivas o prohibitivas del presente pedido o por haber declarado en falso;

f.- Por negar a "La Dependencia" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la realización del objeto del presente instrumento;

g.- Cuando exista cualquier situación que atee su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones contractuales;

h.- Por contravenir los términos y condiciones de este pedido y disposiciones normativas aplicables;

i.- Si no cumple oportunamente con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas del presente instrumento.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia". "El Proveedor" se obliga a responder por ello, sacar en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a remodelar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia".

**JURISDICCIÓN.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencia que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable competen a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	<i>Brigidy Velasco de la Cruz Yebra Jiménez</i>
FIRMA:	<i>Brigidy Velasco de la Cruz Yebra Jiménez</i>
CARGO:	<i>Representante Legal</i>
TELEFONO:	<i>55 19 76 30</i>
FECHA:	DIA <i>03</i> MES <i>Junio</i> AÑO <i>16</i>

1.- En general cualquier otra causa imputable a "El Proveedor" similar a las antes mencionadas.

Esta rescisión será sin responsabilidad para "La Dependencia", reservándose el derecho de aplicar la pena convencional establecida en este pedido o hacer efectivo el instrumento de garantía que en su caso se otorgue.

**CALIDAD DE LOS BIENES.** En caso de que el proveedor no cumpla con las características y calidad de los bienes o servicios establecidos en el presente instrumento, los mismos serán devueltos al proveedor y éste deberá reportarlos atendiendo al tipo de bienes o servicios de que se trate y de las necesidades del Unidad Responsable.

**PENAS CONVENCIONALES:** el proveedor se obliga a entregar los bienes o prestar los servicios en los términos pactados en este instrumento, por lo que en caso contrario se le aplicará una penalización del 0.5% (medio punto porcentual) del valor de lo no entregado sin incluir IVA por cada día de atraso, haciendo en su caso efectiva la garantía de cumplimiento otorgada; así mismo se sujeta a las demás disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "El Proveedor" garantiza a "La Dependencia" que en la realización del objeto del presente pedido no se infringen derechos de propiedad intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de propiedad intelectual respecto a los recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la realización del objeto de este pedido en contra de "La Dependencia". "El Proveedor" se obliga a responder por ello, sacar en paz y a salvo a "La Dependencia" de cualquier litigio en la materia, así como a remodelar a "La Dependencia" cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar, lo cual será determinado por conducto de la Unidad Responsable de "La Dependencia".

**JURISDICCIÓN.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente instrumento serán resueltas por los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior sin perjuicio de las atribuciones, facultades y competencia que por disposición de las leyes, o de conformidad con la normativa aplicable competen a la Secretaría de la Función Pública en su conjunto, así como de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

- I. **Unidad Solicitante.**  
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
- II. **Área Técnica Requirente.**  
Dirección de Administración y Finanzas.
- III. **Objeto del Servicio Integral.**  
Otorgar la prestación del Servicio Integral para el evento denominado "Día Mundial del Refugiado 2016"
- IV. **Vigencia del Servicio Integral.**  
A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 26 de junio del 2016.
- V. **Fecha del Evento, Cantidad de Personas y Horario del Servicio Integral.**

Fecha del Evento	Cantidad de Personas	Horario
26 de junio de 2016	180	07:00 a 21:00 horas

- VI. **Lugar del Evento.**  
Parque Acuático ubicado en Carretera Federal México-Acapulco Km. 85 Temixco, Morelos.
- VII. **Requerimientos del Servicio Integral.**

LUGAR				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones
1	Admisión general al parque acuático ubicado en Carretera Federal México-Acapulco Km. 85 Temixco, Morelos.	Persona	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de admisión al parque acuático que contemple el uso de todas las instalaciones.</li> </ul> <p>El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>

ALIMENTOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones
2	Box Lunch Horario: de 8:00 a 9:00 hrs.	Persona	180	<p>El Box-lunch deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 chapata de pechuga o jamón de pavo con queso;</li> <li>• 1 leche saborizada fresa, vainilla o chocolate de 200 ml en envase tetra-pack o 1 jugo varios sabores de 250 ml en envase tetra-pack;</li> <li>• 1 barra energética de 40 gr. con relleno de piña, mora azul, fresa o manzana; y</li> <li>• 1 fruta de mano (manzana).</li> <li>• Servilleta.</li> </ul> <p>Nota: El box lunch deberá estar empaquetado en una caja de cartón biodegradable.</p> <p>El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

3	Comida Horario: de 14:30 a 16:00 hrs.	Persona	180	<p>Servicio de comida tipo bufete para 180 personas que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chicharrón con guacamole</li> <li>• Taquitos y quesadillitas.</li> <li>• Arroz a la mexicana o espagueti.</li> <li>• 3 guisados a elegir (se sugieren los siguientes): chiles rellenos de queso, calabacitas rellenas de queso, carne de cerdo en salsa de molcajete, cochinita pibil, pollo deshebrado en mole rojo, tinga de pollo, bistec a la mexicana, papas con longaniza, rajitas con crema.</li> <li>• Nopales a la mexicana.</li> <li>• Frijoles refritos y verduras al vapor.</li> <li>• Salsa y tortillas.</li> <li>• Aguas de sabor (Jamaica y Horchata).</li> <li>• Postre (gelatina de sabores).</li> </ul> <p>El servicio de alimentos deberá incluir: platos, cucharas, vasos desechables, servilletas de papel y todo lo necesario para que se lleve a cabo una buena prestación del servicio; así como la instalación, operación, montaje y desmontaje. La comida (con una duración de 1 hora y 30 minutos) se llevará a cabo dentro del Parque Acuático en el área de restaurantes. El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio, incluye instalación, montaje y desmontaje.</p>
4	Servicio de Snack Horario: de 07:00 a 21:00 horas continuo	Persona	180	<p>El servicio de snack continuo para 180 personas que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jícama, pepino, zanahoria, etc.</li> </ul> <p>El servicio se llevará a cabo dentro del Parque Acuático en el área de restaurantes, durante todo el día del evento. El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio, incluye instalación, montaje y desmontaje.</p>
5	Bebidas Horario: de 07:00 a 21:00 horas continuo	Piezas	180	<p>El servicio de bebidas continuo para 180 personas que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguas frescas de sabores en vasos desechables</li> <li>• Refrescos de sabores en vasos desechables</li> </ul> <p>El servicio de bebidas se llevará a cabo dentro del Parque Acuático en el área de restaurantes, durante todo el día del evento. El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>
6	Agua embotellada	Piezas	360	<p>Agua natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En botella de 500 ml.</li> </ul> <p>El proveedor deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

IMPRESOS				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones
7	Playera	Pieza	180	<p>Las características de la playera serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gris.</li> <li>• Manga corta</li> <li>• Cuello redondo</li> <li>• 100% algodón</li> <li>• Peso completo 200g/m2</li> <li>• Impresión a selección de color en serigrafía frente y vuelta del logo oficial y del logo alusivo al evento que COMAR autorice.</li> </ul> <p>Las 180 piezas serán distribuidas conforme a las siguientes cantidades: En tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CH 70 playeras</li> <li>• M 60 playeras</li> <li>• G 40 playeras</li> <li>• EG 10 playeras</li> </ul> <p>Al Proveedor se le entregará el diseño en formato en electrónico al momento de la notificación de adjudicación.</p>
8	Sombrilla	Pieza	180	<p>Las características de la sombrilla serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 08 gajos con mango ergonómico</li> <li>• Material nylon.</li> <li>• 100 cm de diámetro.</li> <li>• En color blanco</li> <li>• Impresión a selección de color en serigrafía del logo oficial y del logo alusivo al evento que COMAR autorice.</li> </ul> <p>Al Proveedor se le entregará el diseño en formato en electrónico al momento de la notificación de adjudicación.</p>
9	Back	Pieza	1	<p>Las características del back serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas de 8.54 m. de largo x 3.05 m. de alto.</li> <li>• Material en lona.</li> <li>• Incluye mampara para su colocación.</li> <li>• Impresión a selección de color en serigrafía del logo oficial y del logo alusivo al evento que COMAR autorice.</li> </ul> <p>Al Proveedor se le entregará el diseño en formato en electrónico al momento de la notificación de adjudicación.</p> <p>El back deberá ser instalado el día del evento.</p> <p>Incluye: instalación, montaje y desmontaje.</p>



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

TRANSPORTE				
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones
10	Transporte Escolar Fecha: El día 26 de junio de 2016 Horario: De 07:00 a 21:00 horas.	Servicio	5	<p>El Servicio de traslado terrestre, será a través de transporte escolar para 40 plazas, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asientos acojinados.</li> <li>• Cinturones de seguridad.</li> <li>• Extintor.</li> <li>• Operador.</li> <li>• Combustible.</li> <li>• Seguro de viajero.</li> </ul> <p>En el siguiente itinerario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saliendo el día 26 de junio del 2016 a las 07:00 hrs de las instalaciones de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados ubicadas en Calle Dinamarca No. 84 4° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México hacia Carretera Federal México-Acapulco Km. 85 Temixco, Morelos.</li> <li>• Regreso el día 26 de junio del 2016 a las 21:00 hrs de Carretera Federal México-Acapulco Km. 85 Temixco, Morelos a las instalaciones de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.</li> </ul> <p>Asimismo, el proveedor, deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>

INTERPRETES				
No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
11	Intérprete Español – Inglés	1	Persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 intérprete español – inglés</li> </ul> <p>Deberá presentarse el día del evento en las oficinas de COMAR a las 07:00 de la mañana para facilitar la comunicación con los invitados que no hablen el idioma español, durante todo el evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>
12	Intérprete Español – Francés	1	Persona	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 intérprete español – francés</li> </ul> <p>Deberá presentarse el día del evento en las oficinas de COMAR a las 07:00 de la mañana para facilitar la comunicación con los invitados que no hablen el idioma español, durante todo el evento.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá incluir todo lo necesario para la buena prestación del servicio.</p>

**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

**VIII. Especificaciones Generales.**

El servicio y los entregables deberán proporcionarse de conformidad con lo solicitado en el presente "ANEXO TÉCNICO" el día del evento (26 de junio de 2016) al Mtro. Fuad Saade Valdespino, en las oficinas ubicadas en Dinamarca No. 84, 4to Piso, Col Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a las 07:00 de la mañana, a excepción del back descrito en el numeral 9, el cual deberá ser instalado en el parque acuático descrito en el numeral 1 a la misma hora, por lo que se solicita llevar el material y herramientas necesarias para la instalación en el horario establecido y el desmontaje deberá realizarse al finalizar el evento.

La prestación del "SERVICIO INTEGRAL" será responsabilidad del "PROVEEDOR", lo realizará conforme a los requerimientos estipulados en el presente "ANEXO TÉCNICO". Asimismo, el "PROVEEDOR" tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el transporte y la custodia de los bienes que utilizará para la prestación del "SERVICIO INTEGRAL" durante la vigencia del mismo.

El "PROVEEDOR" deberá tener la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante el evento; así mismo, deberá asumir el costo de los gastos de alimentación y transporte de todo el personal a su cargo a lo largo de la instalación, operación, montaje y desmontaje del evento; asimismo, deberá de proporcionar lo necesario para la buena presentación del servicio.

En caso de daño, falla, robo o extravío de los bienes del proveedor, la Secretaría de Gobernación no asumirá responsabilidad alguna, ni pagará deducibles o gastos que se deriven por cualquier daño o desperfecto que puedan sufrir durante la prestación del servicio. Asimismo, deberá sustituir dicho bien por otro igual sin costo adicional para la Secretaría de Gobernación, a fin de no afectar la adecuada prestación del "SERVICIO INTEGRAL".

Los logotipos para la impresión de los entregables descritos en los numerales 7, 8 y 9, serán enviados de manera electrónica en versión .pdf y .ai, al "PROVEEDOR" a partir de la notificación del fallo.

**IX. Condiciones de la Prestación del Servicio Integral.**

El "PROVEEDOR", se obliga al cumplimiento de los servicios contratados en estricto apego a lo establecido en este "ANEXO TÉCNICO", para la instalación, operación, montaje y desmontaje en la fecha y lugar consignado.

El "PROVEEDOR" deberá proporcionar un gafete a su personal que los identifique como sus empleados y el cual deberán portar dentro de la sede del evento, quedando bajo su estricta responsabilidad del mal uso que se le dé a estas identificaciones.

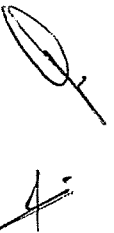
Deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía con los servidores públicos.

**X. Carta de Confidencialidad.**

El "PROVEEDOR" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del "PEDIDO" y donde se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de la Secretaría de Gobernación, aún después de la terminación del "PEDIDO".

Aceptando sujetarse a las condiciones de acceso, tránsito y permanencia en las instalaciones del numeral VI del referido "ANEXO TÉCNICO".

Se deberá entregar a la Secretaría de Gobernación una relación de las personas que participarán con el suscrito en la prestación del servicio, asimismo, aquéllas personas a quienes se les proporcione la información para el cumplimiento del "PEDIDO", quienes serán responsables solidarias con el proveedor en caso de violación de derechos de confidencialidad.



ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".

Aceptando que la Secretaría de Gobernación ejerza, en su caso, las acciones penales que se deriven de la violación a esta restricción, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

XI. **Garantía de cumplimiento.**

Para garantizar el cumplimiento del Pedido, el licitante deberá entregar en su proposición, un escrito en el que manifieste que en el caso de que resulte adjudicado presentará una fianza de **garantía indivisible** a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por la institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A., a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho instrumento, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del plazo citado se exceptuara la misma, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su propuesta de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 86 y 103 de su Reglamento.

Dicha garantía deberá ser indivisible y entregada en la Subdirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la Secretaría de Gobernación, sita en la Calle Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México; en caso de no presentar la fianza dentro de los diez días naturales siguientes de la firma del pedido, se dará inicio a la rescisión.

XII. **Penas convencionales.**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una penalización de acuerdo al siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOLERANCIA	PENALIZACION
Por atraso al iniciar el evento. (numerales 1, 10, 11 y 12)	10 minutos	2% (dos por ciento) del valor total de cada requerimiento.
Por atraso en el suministro del servicio de alimentos. (numerales 2, 3, 4, 5 y 6)	Por cada 10 minutos de atraso	2% (dos por ciento) del valor total de cada requerimiento.
Por atraso en alguno de los entregables solicitados en este Anexo Técnico (numerales 7, 8 y 9)	Ninguna	2% (dos por ciento) del valor total de cada requerimiento o por atraso en alguno de los entregables

Dicha penalización no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el "ANEXO TÉCNICO", caso contrario se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las penalizaciones deberán entregarse a la Tesorería de la Federación mediante hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria o cualquier formato que determine dicha autoridad. El pago de los servicios quedará condicionado al pago de la penalización determinada al "PROVEEDOR", lo anterior, atento a lo previsto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIII. **Deducciones**

En términos de lo dispuesto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados aplicará al "PROVEEDOR" las deducciones al pago equivalentes al 1% (uno por ciento) sobre el importe de cada uno de los requerimientos del servicio parcial o deficientemente prestado sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.





ANEXO TÉCNICO  
SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento establecida en el presente "ANEXO TÉCNICO".

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Por suministrar el servicio de alimentos de forma incompleta, o que no corresponda a las características referidas en este Anexo Técnico.	1% (uno por ciento) del valor total de cada requerimiento.
Por suministrar los entregables con defectos de impresión, grabado o cualquier otra deficiencia.	1% (uno por ciento) del valor total de cada requerimiento.

Dicha deducción no deberá rebasar el monto de la Garantía de Cumplimiento establecida en el "ANEXO TÉCNICO", caso contrario se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa.

Las deductivas deberán entregarse a la Tesorería de la Federación mediante hoja de ayuda o cualquier formato que determine dicha autoridad.

XIV. Seguro de Responsabilidad Civil.

El licitante deberá entregar en su proposición un escrito en el que manifieste que en el caso de resultar adjudicado presentará una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, que garantice los daños que puedan causarse a esta Secretaría de Gobernación y/o a terceros en sus bienes o personas; la cual deberá cubrir al menos el monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado; por las actividades del Servicio Integral solicitados en el Anexo Técnico, misma que estará vigente a partir de la notificación de adjudicación y hasta el día 06 de julio de 2016, mientras el instrumento contractual conserve su existencia legal y validez.

Dicha cobertura no quedará acotada; por lo que de ser necesario, el Proveedor deberá ampliarla para que en su caso y de ser necesario se efectúe la reparación del daño y riesgo por el evento, o por el total resarcimiento del daño a esta Secretaría de Gobernación, su personal y/o terceros y quedarán a cargo del Proveedor el pago de los deducibles. La Póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del pedido de dicho Servicio Integral.

En caso que el Proveedor ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional antes de la firma del pedido, se tendrá como beneficiario a esta Secretaría de Gobernación en los términos del párrafo anterior. Para tales efectos, el Proveedor deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de a esta Secretaría de Gobernación como beneficiario preferente.

"EL PROVEEDOR" se hace responsable del pago de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad de los mismos, que pudieren ocasionarse a terceras personas o a sus bienes de a esta Secretaría de Gobernación por motivo de la prestación del servicio integral, por lo que el Proveedor se obliga a responder por cuenta propia del evento, frente a los terceros afectados, dejando en paz y a salvo a esta Secretaría de Gobernación de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General será presentada en el domicilio del administrador del pedido; ubicada en Calle Dinamarca No. 84, 4° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, a más tardar al día siguiente de la notificación de adjudicación.

XV. Condiciones de Pago.

En términos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al "PROVEEDOR" no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa aceptación y de conformidad del Administrador del Pedido, de que los servicios devengados se realizaron en los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO" y en el presente "ANEXO TÉCNICO".

**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

No se otorgará anticipo alguno al "PROVEEDOR", el pago se realizará en una sola exhibición por servicio devengado. Asimismo, el "PROVEEDOR", deberá de presentar la Factura en el siguiente domicilio:

ÁREA	UBICACIÓN	RFC
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Calle Dinamarca No. 84, 4° Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.	La Factura deberá ser expedida a nombre de: Secretaría de Gobernación SGO 850101 2H2 Domicilio Fiscal Bucareli No. 99 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

El pago se realizará por la prestación del servicio solicitado y devengado, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que el "PROVEEDOR" proporcione, conforme a la facturación presentada, misma que el deberá entregar impresa y en electrónico con los archivos correspondientes.

El costo del servicio suministrado será cubierto al "PROVEEDOR" en Moneda Nacional, con base a los precios establecidos en su oferta económica, dichos precios serán fijos e inalterables durante toda la vigencia del "PEDIDO".

**XVI. Responsabilidad Laboral.**

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de Servicio Integral descritos en el presente "ANEXO TÉCNICO", estará de forma absoluta bajo la dirección y subordinación del "PROVEEDOR", con el cual tendrá establecida su relación laboral. "EL PROVEEDOR" será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), por parte de sus trabajadores. En consecuencia, la Secretaría de Gobernación en ningún momento deberá ser considerada como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal. Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obligará a eximir a la Secretaría de Gobernación de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que la Secretaría de Gobernación le cobre al proveedor los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que se hayan promovido en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

**XVII. Rescisión del Pedido.**

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) podrá iniciar la rescisión administrativa del "PEDIDO" cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, en términos de lo previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XVIII. Aspectos Técnicos.**

Presentar en original su propuesta técnica, sin precios, en idioma español, señalando la descripción completa solicitada de los servicios requeridos, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

**XIX. Aspectos Económicos.**

Presentar la oferta económica que contenga lo siguiente:

- El costo unitario por rubro, con desglose de Subtotal, I.V.A. y Total en Moneda Nacional.
- La vigencia de su oferta, la cual no deberá ser inferior a 30 días posteriores a la fecha de su emisión; e
- Indicar que los precios son fijos durante la vigencia del Pedido.



**ANEXO TÉCNICO**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "DÍA MUNDIAL DEL REFUGIADO 2016".**

**XX. Cesión de Derechos.**

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquellas que se hayan adjudicado el contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de Secretaría de Gobernación.

**XXI. Administrador del Pedido.**

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Mtro. Fuad Joel Saade Valdespino, Director de Administración y Finanzas será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente "ANEXO TÉCNICO", o en su caso quien lo sustituya en el cargo, asimismo, dicha Dirección de Administración y Finanzas tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente en los términos de lo señalado en las Fracciones II y III del Artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior, sin perjuicio de que dicho servidor público, realice nuevas designaciones para la supervisión del servicio integral.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**MTRO. FUAD JOEL SAADE VALDESPINO**

